SERVICIO SOLICITADO

Nombre del servicio y/o trámite solicitado: Revalidación de Estudios de Educación Superior

Lugar-domicilio de la(s) oficina(s): Av. Álvaro Obregón No. 573 entre calles México y Morelos. Zona Centro, Mexicali, Baja California.

Unidad Administrativa responsable y otorgante del servicio:

Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior

Requisitos y/o documentos necesarios para la prestación del servicio:

- Solicitud llena (la podrá imprimir si usted consulta esta página o podrá solicitarla en el Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior).
- Anteproyecto de Revalidación de Estudios efectuado por alguna Institución Educativa de Educación Superior en el Estado con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. (Este punto se refiere a un análisis comparativo entre el plan de estudios extranjero contra uno similar que imparta dicha institución y que cuente con reconocimiento de validez oficial en el Estado; este proceso es gestionado por el Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior).

Original y dos copias de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o documento legal equivalente
- Comprobante de haber acreditado el nivel inmediato anterior (Bachillerato, si se trata de
- Revalidación de Licenciatura; o en su caso, de Licenciatura, si se trata de Revalidación de
- Posgrado)
- Comprobante oficial de estudios de los grados que se pretendan revalidar, en el que se expongan las asignaturas, calificaciones obtenidas y períodos escolares en que se cursaron
- Diploma o certificado obtenido, en caso de estudios completos
- Comprobante de legal estancia en el país, en caso de extranjeros
- Planes y programas de los estudios realizados en el extranjero
- En caso de requerirse, planes y programas de los estudios que pretenda continuar en
- México
- Recibo de pago de derechos por revalidación de estudios y compulsa de documentos

Notas:

• Las Actas de nacimiento y los documentos de Educación Superior expedidos en el extranjero deberán presentar el apostillado del país de origen, en caso de que éste sea contemplado en la Convención de La Haya, de lo contrario los documentos deberán ser legalizados por parte del Consulado Mexicano en ese país.

En la siguiente dirección de Internet, Usted podrá consultar el procedimiento para el apostillado en el estado de California, U.S.A., en caso de que sus documentos sean de ese estado: http://www.ss.ca.gov/business/notary/notary_authentication.htm

• Las Actas de nacimiento y los documentos de Educación Superior (incluyendo notarización y apostille según sea el caso) expedidos en lengua diferente al español deberán ser traducidos por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de Baja California, o por alguna institución educativa perteneciente al Sistema Educativo Nacional

En la siguiente dirección de Internet, Usted podrá consultar el listado de peritos autorizados: http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/peritosweb/default.aspx.

• Si el anteproyecto presentado por la Institución Educativa de Nivel Superior arroja por lo menos un resultado del 75% de equiparación entre ambos planes de estudio, se otorgará una revalidación total; de lo contrario, se emitirá una revalidación parcial y el interesado deberá acreditar el porcentaje restante, ya

sea mediante su inscripción en la carrera que se tomó como base para la elaboración del anteproyecto o a través del examen que aplica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL)

- En caso de revalidación de estudios parciales de Nivel Superior, se deberá revalidar el nivel inmediato anterior (Bachillerato); para lo cual tendrá que consultar el servicio de "Revalidación de Estudios de Educación Media Superior" que aparece en esta misma página.
- En caso de estar interesado en concluir estudios de Nivel Superior en México, será la Institución Educativa de Nivel Superior a la que se pretenda ingresar, la encargada de solicitar este servicio ante el Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Costo del servicio y/o trámite:

Revalidación de Nivel Superior: \$563.00 M.N. y Compulsa de cada documento: \$6.00 M.N.

Tiempo de gestión para la obtención del servicio:

El tiempo de gestión de este trámite es variable de acuerdo a los estudios de Nivel Superior que se pretendan ser revalidados.

Para mayor información, comunicarse al teléfono en Mexicali (686) 551-85-02, Tijuana (664)973-44-17

y/o en los siguientes correos electrónicos o dirección de Internet:

rommel.sanchez@educacionbc.edu.mx neffi.hernandez@educacionbc.edu.mx www.educacionbc.edu.mx